



Folio no. COP22-3811

NÚM. DE CONTROL INTE	RNO	432503	MODA PRESI REMO	ENCIA			# # ^{##}	
CONT	ROL			(Pro-State of	FECH	A	N CONTRACTOR	
NÚM. DE OBRA .	BRA TOTAL	L TOTAL			28/09/2	022		
.÷104/2022/FISMDF/ 0038	BENE	SECURIOR DESCRIPTION OF RESIDENCE	TI	PO	DURA	CIÓN	DE LA	CAP.
	520	51	×	R	.0	Hr.	30	Min.

Acta Constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia en Obra Pública

7%	y Vigilancia en Obra Pública	٠	*
Administrativa, la (el) C. Ayuntamiento, la (el) C. Ayuntamiento, la (el) C. Ayuntamiento, la (el) C. GUSTAVO ESCAND Estado de México, el Ayuntamivigilará y que en lo sucesivo si Soberano de México, 61, 62 y 6 A, 113-B, 113-C, 113-D, 113-Estado por el que se establece	EL CHALMA, municipio de TLALNEPANTLA DE BAZ, Estado de México, sienze del año 20 22 en el lugar que ocupa ruma pun TRANCIO MAN EL ADO PALLA RES LOPEZ; por el Órgano Interno. LASTALO Y por la Secretaría de la CON ORIHUELA y beneficiarios, con el propósito de informa niento y/o el comité comunitario de obra llevarán a cabo y constituir el Cor e le denominará COCICOVI. Lo anterior con fundamento en los Artículos 15 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 233 del Código Finar E, 113-F, 113-G y 113-H, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México las Bases Generales para la Implementación del Programa de Contraloría se de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social, y demás oros del Contraloría y Evaluación Social y demás oros del Contraloría y Evaluación Social y demás oros del Contraloría y Evaluación Social, y demás oros del Contraloría y Evaluación Social y demá	de Control de contraloría del Contraloría del Contraloría del Contraloría del Contraloría de la Constitu inciero del Estaco, así como esta y Evaluación	réunieron: por la Entidad la Entidad Administrativa o Gobierno del Estado de México, bra pública que el Gobierno del ción Política del Estado Libre y do de México y Municipios, 113-en el Acuerdo del Ejecutivo del Social del Estado de México y Manicipios y social del Estado de México y social del Estado del México y social del
REHABILITACION DE AULAS	de la Entidad Administrativa u Órgano Interno de Control informa a los p EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO C.C.T. encuentra ubicada en: SAN MIGUEL CHALMA la cual será ejecutada por: I modalidad de ejecución por: X Encargo Administración Comité Comunita	15DPR1283C H. AYUNTAMIE •	UBICADA EN CALLE 20 DE
Los recursos que se aplicara		L	
			APORTACIONES:
1) PAD P	rograma de Acciones para el Desarrollo) IS IE 68
· 2) FEFOM F	ondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	Federal:	\$1,170,694.70
Name and the second sec	ondo de Aportaciones Multiples	Estatal:	\$0.00
3)17.W	ondo de Aportaciones Multiples	Municipal:	\$0.00
	ondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Otro:	\$0.00
5) OTROS	funicipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF	Total:	\$1,170,694.70
sector en donde se opere la Ob deben ser personas servidoras	sentes de lo expresado, deciden constituir el COCICOVI correspondiente sus derechos civiles y políticos, preferentemente que radiquen en el mun ra Pública, teniendo un carácter honorífico; su elección será democrática y públicas de cualquier ámbito de gobierno, ser dirigentes de ningún partic s personal, familiar o de negocios en las actividades a desempeñar que procesos en las actividades a desempeñas en las actividades a desempeñar que procesos en las actividades a desempeñas en la complexa de	icipio, localidad preferentemento do político ni s	d, comunidad, colonia barrio o e que sepan leer y escribir. No
CLAVE DEL FORMATO:		VERSIÓN	VIGENTE: 08
SC/DGCES/P02/C07	Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.	FECHA:	02/05/2022





CLÁUSULAS

PRIMERA

El COCICOVI es la forma de organización de la población a través de la cual se posibilita y materializa la participación ciudadana en las funciones de vigilancia en la ejecución, seguimiento, mantenimiento, conservación y funcionamiento de las acciones ejecutadas por las entidades administrativas, mismo que se integra por tres personas ciudadanas elegidas de manera democrática en asamblea general de beneficiarias o beneficiarios o usuarios y usuarias.

SEGUNDA

Las Entidades Administrativas que ejecuten éstos y las personas servidoras públicas adscritas a ellas, estarán obligados a proporcionar a las personas Contraloras Sociales la información y facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones, atendiéndolos con prontitud y diligencia.

TERCERA

Para el cumplimiento de su objetivo, el COCICOVI tendrá las siguientes funciones:

- I. De promoción y gestión:
 - Representar a las personas beneficiarias de las acciones, ante todo tipo de autoridades, organizaciones, personas físicas o
 jurídica en los asuntos concernientes al Programa;
 - b) Organizar a las personas beneficiarias o las personas usuarias para vigilar la correcta operación y ejecución de las acciones;
 - c) Solicitar a la Entidad Administrativa la documentación e información necesaria para el buen desempeño de sus funciones;
 - d) Promover ante la autoridad responsable de la obra pública, su operación, adecuado mantenimiento y conservación; y
 - e) Solicitar, en caso de ser necesario, el acompañamiento de la persona servidora pública Responsable de la Promoción de Contraloría Social para asesorar a la ciudadanía en las actividades de Contraloría Social.

II. De vigilancia y seguimiento:

- a) Realizar visitas a los lugares donde se ejecutan las acciones y documentarlas por medios electrónicos o en los formatos que determine la Secretaría;
- b) Vigilar que las acciones se presten, ejecuten u operen, con apego a la normatividad establecida;
- c) Vigilar el desempeño de las personas servidoras públicas directa o indirectamente relacionados con la prestación, ejecución u operación las acciones constatando que se conduzcan de acuerdo con los principios de disciplina, economía, eficiencia, honradez, imparcialidad, interés público, lealtad, legalidad, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia.
- d) Verificar la existencia de documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos públicos utilizados para la ejecución de las acciones:
- e) Identificar presuntas irregularidades o deficiencias en la prestación, ejecución u operación de las acciones, por medio de reportes ciudadanos presentados por las personas Contraloras Sociales o ciudadanía;
- f) Informar a la comunidad el avance y situación que guarda la acción correspondiente a través de los medios que el COCICOVI determine, así como los resultados de su trabajo de vigilancia y cualquier asunto relevante relacionado con las acciones.;
- g) Vigilar el mantenimiento, conservación y funcionamiento de la obra pública con los responsables de su correcta operación, durante un lapso de noventa días naturales posteriores al acto de entrega-recepción; bajo el procedimiento que determine la Secretaría.
- h) Vigilar que las acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos;
- i) Vigilar que, durante el periodo de veda electoral, de conformidad con la normatividad de la materia, las entidades administrativas se abstengan de promover o publicitar, por algún medio, los avances de las acciones;
- j) Vigilar que, en caso de suspensión parcial o total de la obra pública, se garantice la conservación de los materiales y maquinaria que se encuentre en el lugar de la obra, para la ejecución de ésta.
- k) Vigilar que los integrantes cumplan con los requisitos del artículo VIGÉSIMO SÉPTIMO de los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social;
- Vigilar que la integración del COCICOVI durante el periodo de vigencia, se encuentre integrada y supervisar, en su caso la sustitución de algún integrante por las hipótesis contenidas en el artículo VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos;
- m) Asistir al evento de entrega recepción y participar como observador.
- n) Las que dispongan los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social y las que se emitan para los Proyectos Específicos del Programa de Contraloría Social.

CUARTA

De manera mancomunada, los integrantes del COCICOVI deberán:

- a) Vigilar y dar seguimiento a las acciones para verificar que se realicen conforme a los conceptos técnicos y en apego a la normatividad aplicable
- b) Convocar a asambleas periódicas a las personas beneficiarias, las personas usuarias y/o las personas voluntarias, a efecto de informarles sobre las actividades realizadas y el resultado de las labores del COCICOVI.
- c) Difundir y apoyar el uso de los diferentes medios impresos, digitales, de comunicación o cualquier otro y que la asamblea o la Secretaría determine.
- d) Presentar ante la Dirección General de la Secretaría, así como a la Entidad Administrativa correspondiente, los reportes ciudadanos para su atención y seguimiento.
- e) Registrar en el material de apoyo los resultados de las visitas de seguimiento, acuerdos y decisiones tomadas respecto a las acciones que vigilan.

CLAVE DEL FORMATO: SC/DGCES/P02/C07 .2

VERSIÓN VIGENTE:

80

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

FECHA: 02/05/2022





QUINTA

Para el cumplimiento de los objetivos, el COCICOVI realizará las funciones específicas del Programa, las cuales vienen señaladas en el Cuaderno de Trabajo que será entregado por el Personal Responsable de la Promoción de Contraloría Social, en el momento de impartir la asesoría a las personas Contraloras Sociales.

SEXTA

El COCICOVI estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública; se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del COCICOVI, existan puntos importantes que tratar con relación a la misma.

SÉPTIMA

El COCICOVI tendrá vigencia a partir de su constitución y hasta noventa días naturales posteriores a la entrega-recepción, o al cumplir un año de inactividad.

OCTAVA

El COCICOVI no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la cláusula TERCERA de la presente acta, en las descritas en el cuademo de trabajo y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social correspondiente.

NOVENA

El COCICOVI, bajo ninguna circunstancia, podrá:

- Solicitar información ajena al proyecto que le fue encomendado o propiciar un beneficio personal excluyente de los otros
- Faltar a la verdad al momento de proporcionar datos e información personal.
- c) Suspender la ejecución de la obra o modificar el expediente técnico, catálogo de conceptos o ficha técnica, según sea el caso.

DÉCIMA

Las personas voluntarias tendrán las siguientes funciones:

- a) Evaluar la participación ciudadana de sus localidades mediante la metodología que determine la Secretaría.
- Como formadores, difundiendo con otros jóvenes los valores, principios y objetivos de Contraloría Social, así como los del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Como alertadores, reportando a la Secretaría alguna presunta irregularidad en las acciones en materia de Contraloría y Evaluación Social mediante el uso de los medios de denuncia disponibles.
- Como Asesores orientando al COCICOVI en temas específicos en los que tenga interés, conocimiento o experiencia.
- Como contralores sociales, conforme a la CLAÚSULA TERCERA.

VERSIÓN VIGENTE:

08

CLAVE DEL FORMATO:

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

3

FECHA:

02/05/2022





AVISO DE PRIVACIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL

REVISIÓN NÚMERO 05 FECHA DE APROBACIÓN: 07/07/2022

La Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es el área facultada para promover la participación organizada de las y los ciudadanos, así como a las y los Voluntarios, en materia de contraloría social, vigilancia, evaluación y mejora de los Programas Sociales, obras públicas, acciones y servicios gubernamentales, así como en la evaluación del desempeño de las servidoras y servidores públicos responsables de su aplicación y ejecución; el tratamiento y protección de datos personales deberá apegarse à lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

I. La denominación del responsable.

Secretaria de la Contraloria

- VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.
 - Finalidad principal de tratamiento: contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de las y los Contralores Sociales, así como de las y los Voluntarios en cualquiera de sus tres figuras Formador, Asesor y Alertador, en sus actividades de difusión, orientación y colaboración, además de la información que genere el COCICOVI de obra pública, programas sociales, trámites y servicios de sus actividades de difusión, inspección y verificación, así como las acciones de promoción y seguimiento que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.
 - b) Finalidades secundarias: Generar estadística en torno al número de constitución de COCICOVI y las y los Voluntarios registrados.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transferencias, las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa o para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en:

https://portal.secogem.gob.mx/acercade#Avisosprivacidad

Nota:
* Deberá utilizarse el Aviso de Privacidad vigente al momento de la constitución del COCICOVI.

CLAVE DEL FORMATO:

VERSIÓN VIGENTE:

08

SC/DGCES/P02/C07

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

FECHA:

02/05/2022





		CONTRALOR(A	SOCIAL "A"		
APELLIDO P	ATERNO	APELLIDO N	MATERNO		NOMBRE(S)
CALL	E	NUM, EXT./INT.	TELÉFO	NO.	BARRIO, COLONIA O FRACC.
LOCALI	DAD	MUNIC	IPIO .	10° 3 - 30°	AMBITO ALGUNO DE GOBII TENER NINGÚN INTER ENTRI ACCIONES CORRESPONDIE PRINCIPIOS Y VALORES
C.P.	EDAD	CORREO .	. com. G	ÉNERO	
		CONTRALOR(A) SOCIAL "B"		
APÈLLIDO P	ATERNO	APELLIDO N	MATERNO	ASW As an W	NOMBRE(S)
CALL	E	NUM. EXT./INT.	TELÉFO	NO	BARRIO, COLONIA O FRACC.
LOCALI	DAD	MUNIC	CIPIO		BAJO
C.P.	EDAD	CORREO	G	ÉNERO	FIRMA
		CONTRALOR(A) SOCIAL "C"		
APELLIDO F	PATERNO	APELLIDO I	VIATERNO		NOMBRE(S)
CAL	E	NUM. EXT./INT.	TELEFO	ONO	BARRIO, COLONIA O FRACC.
LOCAL	IDAD	MUNIC	CIPIO		MBITO. TEN SATERAL STATE ACCIONE STING PRINC LOR
C.P.	EDAD	CORREO	~ G	SENERO	
		VOLUNTARIO	(OPCIONAL)		
APELLIDO F	PATERNO	APELLIDO I	MATERNO		NOMBRE(S)
CAL	E	NUM, EXT./INT.	TELÉFO	ONO	BARRIO, COLONIA O FRACC.
LOCAL	IDAD	MUNIC		M F	BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDORIA, AMBITO AL GIUNO DE GOBIERNO, NI DIRICENTE DE ALGUMA DORANIZACIÓ ASIMISMO, CONOZCO LA POLÍTICA ANTISOBORNO Y LOS PRINCIPIOS Y ASOCIADOS A MI ACTIVIDAD COMO CONTRALOR SOCIAL.
	mention district	CORREO		ÉNERO	FIRMA
C.P.	EDAD .				

CLAVE DEL FORMATO: 5 VERSIÓN VIGENTE: 08

SC/DGCES/P02/C07 Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras. FECHA: 02/05/2022





POR LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA	POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
NOMBRE:	Entidad Administrativa Ayuntamiento	NOMBRE: GUSTAVO ESCANDON ORIHUELA
Chease Paliases Lorez	NOMBRE: \$ 170b+b (markles (astill	SOCIATO EGGINDON GININGEEN
CARGO: PECIDENTE DE OBRA.	Social & Etica en el Cesmornio	
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA

. 00	MITTE CIODA	ADANO DE	CONTROL	I VICIL	ANOIA	
			1 2 h 1			
[] [] propriyacion	- W #		CANT	'E II'		SÍ/NO
NO RECIBEN ASESO		Cuaderno de Trat	pajo	Copia de de	ocumentación soporte	51
		Reporte Ciudadar	10	Copia del A	cta Constitutiva	57
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
and the second						
Firma por algún integrante de	el COCICOVI					
ORIGINAL. Secretaria de la Contraloria	COPIA 1. COCICOVI	n	COPIA 2. Entidad Administrativ	iva ,	COPIA 3. Órgano Interno o	de Control
CLAVE DEL FORMATO:		. 6			VERSIÓN VIGENTE:	08
SC/DGCES/P02/C07	ota: Este documento ņo	deberá presentar tach	naduras ni enmendadu	ıras.	FECHA: 02/05/2	022
	87				02/03/2	.022





VECINOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COCICOVI

No.	-	NOMBRE		FIRMA
21				
22				•
23				_
24				-
25				-
26				-
27				-
28				
29				-
.30				-
<u>خ</u>				-
32				-
33				4
34				
35				
. 36				•_
31				-
38				
39				•
46				
4.1				
42				
10-11-01-01				
43				
44				
45				

SC/DGCES/P02/C07

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

VERSIÓN VIGENTE:

FECHA:





VECINOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COCICOVI

No.	ħ	NOMBRE	FIRMA
46			
47			
49			
49			
g 61			
50 51			
71			
		the state of the s	
			The state of the s
	* *		
	5.55		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	#-0 *		
P.			
F	-	194 3 minutes and a second and a	

SC/DGCES/I	P02/C07
------------	---------

VERSIÓN VIGENTE:	

FECHA: